

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 29

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Jesús Blanco Muñoz, contra las empresas “Nogales y Asesoramiento Consultoría y Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Thermal Isolation World Wide, Sociedad Limitada”, y “Grupo Empresarial Riomera, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la resolución en fecha 14 de febrero de 2012 siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Nogales y Asesoramiento Consultoría y Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Thermal Isolation World Wide, Sociedad Limitada”, y “Grupo Empresarial Riomera, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 20.415,63 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Nogales y Asesoramiento Consultoría y Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Thermal Isolation World Wide, Sociedad Limitada”, y “Grupo Empresarial Riomera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.823/12)